

a partir de la recepción provisional. El pago se efectuará una vez realizada la obra de cada sector a que se refiere la condición segunda, c), del pliego, mediante certificación expedida por el Director de la misma. Asimismo se abonará el importe del equipo ordenador con los mismos requisitos.

El expediente en el que consta el pliego de condiciones y demás documentos se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría, sito en la Casa Consistorial, en las horas de oficina y desde la publicación del primer anuncio de este concurso hasta la fecha de licitación.

La garantía provisional es de 60.000 pesetas, y la garantía definitiva se fija en 120.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reinte-gradas, y los documentos que las acompañan, se presentarán en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación de Secretaría, durante las horas de oficina, admitiéndose las mismas desde el día en que aparezca o se publique el primer anuncio de este concurso, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos será público y se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que se termine el plazo de admisión de proposiciones.

No se precisa autorización superior para la celebración de este contrato.

Existe consignación adecuada en el presupuesto municipal ordinario y en el presupuesto especial de Urbanismo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (en representación de, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con plena capacidad de obrar,

enterado del anuncio del concurso para la selección del proyecto y ejecución de las instalaciones semaforicas previstas en el mismo en las intersecciones con las vías secundarias de las principales, constituidas por calle de Urbieta, plaza de Centenario, avenida de Sancho el Sabio, avenida de Madrid y calle de Victor Pradera, de San Sebastián, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de, habiendo sido constituida la garantía provisional correspondiente y aceptando la responsabilidad y obligaciones que impone en las condiciones, señaladas al efecto y las derivadas de la documentación, que adjunta, se comprometo a su ejecución por las cantidades siguientes:

1. La totalidad de las instalaciones semaforicas sin incluir el equipo ordenador, pesetas (en letra y número); equipo ordenador, pesetas (en letra y número); importe total de las instalaciones semaforicas, incluido el equipo ordenador, pesetas (en letra y número).

2. Tramo a), instalaciones semaforicas sin incluir el equipo ordenador, pesetas (en letra y número); equipo ordenador, pesetas (en letra y número); importe total de las instalaciones semaforicas, incluido el equipo ordenador, pesetas (en letra y número).

3. Tramos a) y b), conjuntamente, instalaciones semaforicas sin incluir el equipo ordenador, pesetas (en letra y número); equipo ordenador, pesetas (en letra y número); importe total de las instalaciones semaforicas, incluido el equipo ordenador, pesetas (en letra y número).

4. Tramos a) y d), conjuntamente, instalaciones semaforicas sin incluir el equipo ordenador, pesetas (en letra y número); equipo ordenador, pesetas (en letra y número); importe total de las instalaciones semaforicas, incluido el equipo ordenador, pesetas (en letra y número).

5. Tramos a), b) y c), conjuntamente, instalaciones semaforicas sin incluir el equipo ordenador, pesetas (en letra y número); equipo ordenador, pesetas

(en letra y número); importe total de las instalaciones semaforicas, incluido el equipo ordenador, pesetas (en letra y número).

6. Tramos a), d) y b), conjuntamente, instalaciones semaforicas sin incluir el equipo ordenador, pesetas (en letra y número); equipo ordenador, pesetas (en letra y número); importe total de las instalaciones semaforicas, incluido el equipo ordenador, pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria que se utilicen en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluido los de Previsión y Seguridad Social.

Adjunta documentación acreditativa de hallarse al corriente del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 7 de abril de 1971.—El Alcalde, Felipe de Ugarte.—2.297-A.

Resolución de la Mancomunidad «Ayuntamiento» (Guipúzcoa), referente a la subasta de las obras de «Casetta de distribución de agua potable para las villas de Beasain, Lazcano y Villafranca de Ordizia».

Habiéndose observado que en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, correspondiente al día 7 del actual, sobre subasta de las obras de «Casetta de distribución de agua potable para las villas de Beasain, Lazcano y Villafranca de Ordizia», existe error en el tipo de subasta, se hace saber que el mismo es de 1.741.546,83 pesetas.

Beasain, 19 de abril de 1971.—El Presidente, Luis María Unzueta Herrera.—2.347-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de Su Señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de Moaña, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Pedro Máximo Montáns Montáns, de treinta y nueve años, viudo, hijo de José y Manuela, para que comparezca ante este Tribunal para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 9.641, 9.642 y 9.643 y 281 a 283/1970, seguidos en esta jurisdicción en la facultad protectora a los menores R., I. y R. M. G., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, apercibiéndole que, caso de no comparecer, se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de abril de 1961.—El Juez, José María Sánchez Escalante.—1.216.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo Humberto Mera Alvarez, de cincuenta y tres años, casado, hijo de José y Sira, marinero, actualmente en paradero desconocido, para comparecer ante este Tribunal para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 9.702 al 9.704 y 342 y 344/70, seguidos en la facultad protectora a los menores E-M. S. y G. M. F., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de la presente, apercibiéndole de que si así no lo hiciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 5 de abril de 1971.—El Secretario.—1.251.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de S. S.ª, se cita y emplaza a la vecina que fué de Pardemarin, Mesadoiro, La Estrada, en esta provincia, actualmente en

paradero desconocido, doña Olga Sanmartín Pereira, de treinta y ocho años, soltera, hija de José y Rosa, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 8963 y número 20/69, seguido en la facultad protectora al menor H. S. P., apercibiéndola de que si no compareciere se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de abril de 1971.—1.277.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

PARQUE MOVIL MINISTERIAL

Devolución de fianza

Solicitada por «Construcciones Palacios, Sociedad Limitada», la cancelación de la fianza que tiene depositada para responder de la ejecución de las obras de «Cons-

trucción de 62 viviendas de renta limitada, subvencionadas, en el centro cívico de Peñagrande-Madrid, para el Patronato de Viviendas para el personal del P. M. M., se hace público el presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Parque Móvil Ministerial, Cea Bermúdez, número 5, en Madrid, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Ingeniero Director.—2.302-A.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiendo sido embargado por la Autoridad Laboral el depósito número 487.550 y 2.457 de registro, sin desplazamiento, por un importe de 968.000 pesetas, en deuda amortizable 4 por 100, 1951, y de la propiedad de don Ramon Martínez Aragón y Arrieta y don Damas Fariña Estéban, y que ha sido liberado sin que se acompañe el resguardo, esta Caja General de Depósitos, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha acordado la anulación de dicho resguardo, que queda sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de abril de 1971.—El Administrador.—2.194-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro los depósitos constituidos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, con los números 76.814, 89.384 y 5.506 de entrada, por importe de 30.000, 20.000 y 30.000 pesetas, respectivamente, esta Caja, a tenor de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado dichos resguardos, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Administrador.—2.218-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor Siegfried Schuglitsch, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 57/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil; marca: Opel Rekord; matrícula: B-UJ-374 (D); del que es usted propietario y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 2 de abril de 1971.—El Administrador principal.—2.088-E.

ALMERIA

Se notifica a don Abdelkader Serhane, domiciliado en 46 cite du Boueher, en Chambon-Feugerolles Loire, propietario del automóvil marca Ford Taunus, matrícula 334-KR-42, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en Vera (Almería), en agosto de 1970 por avería, sin pedir precepto aduanero, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que se le conceden a partir de

la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente escrito, diez días de plazo para presentar escrito de alegaciones en defensa de su derecho; pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente si procede.

Almería, 8 de abril de 1971.—El Administrador.—2.131-E.

Se notifica a don Holmgren Glenn Leo, domiciliado en 44500 Bous-21 Nozing (Suiza), que por haber dejado abandonado el automóvil de su propiedad marca Volkswagen, matrícula PA-1183, el día 8 de febrero de 1971, sin haber pedido precepto aduanero, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30-6-64, por lo que se le conceden diez días de plazo a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho. Pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente si procede.

Almería, 13 de abril de 1971.—El Administrador.—2.206-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito alemán señor Klaus Hager, por el presente edicto se le notifica:

Que se instruye en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 155/70, habiéndosele impuesto la multa de setenta y cinco mil pesetas, de acuerdo con el artículo 15 c) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por quebrantamiento del precepto del automóvil marca «Morris» («Mini»), matrícula falsa, con bastidor número M/A2S4-DI-348259, y que al ser intervenido en su día ostentaba las placas 6964 PU.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados igualmente a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse efectuado el pago de la sanción, se seguirá el correspondiente procedimiento para cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1971. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 2.023-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Pierre Franzo, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 123/70, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «Citroën Tiburón» matrícula 8768-FC-76, le ha sido impuesta la multa de veinticinco mil pesetas, por infracción del caso b) del artículo 3.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 5 de abril de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.071-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Juan Pens Ramón, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias números 39/71, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «Ford Taunus» matrícula número HX-Z-264, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas, por infracción del artículo 1.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo número 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 5 de abril de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.072-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero André Torque, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca Buick, con bastidor número CA 4 F1072418, levantada por Servicio de Vigilancia Fiscal de Palma de Mallorca, en fecha 19 de noviembre de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 171/70; pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 2.132-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Zeys Peter Klaus Dieter, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 117/70, instruido en esta Aduana por intervención de un automóvil Porsche, matrícula SB 853 B, le ha sido impuesta la multa de treinta mil pesetas, por infracción del caso 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo número 16 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero, b) Su introducción en Zonas o depósitos Francos, c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 2.133-E.

CASTELLÓN

Por el presente se requiere a don Mariano Salat Aguilar, súbdito venezolano, cuya última residencia conocida es en Caracas (Venezuela), Residencia Montserrat (Altamira), para que personalmente, o por quien le represente legalmente, acredite documentalente ante esta Aduana su derecho al régimen de Importación Temporal de Embarcaciones de Recreo de 30 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio de 1964), para la entrada en España al amparo de dicho régimen del yate de bandera panameña denominado «La Santa Espina», en aquel entonces de su propiedad y vendido posteriormente por él al súbdito británico don Harry Alan Huberstone en abril de 1970.

Asimismo deberá acreditar que dicha venta fue previamente autorizada con su refrendo por la Dirección General de Aduanas u órgano delegado.

Instruido en esta Aduana expediente número 4/71 por supuesta infracción a la Ley que regula dicho régimen, se le concede para el cumplimiento de lo interesado un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 7 de abril de 1971.—El Administrador.—2.117-E.

LA CORUÑA

Por la falta reglamentaria cometida por don Percy Carlos Narango Williams, en paradero desconocido, titular del automóvil marca Volkswagen, matrícula 101-Z-3089, al no proceder a la reexportación de dicho vehículo, infringiendo con ello la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración Principal acuerda imponerle una multa de mil pesetas, de acuerdo con el apartado 1.º del caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha multa debe ser ingresada en la Caja de esta Aduana en plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin haberse hecho efectiva se aplicará el recargo del 10 por 100 por demora en el pago, conce-

diéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

De no hacerlo así se procederá a la incautación del coche para su venta en pública subasta.

En caso de no estar conforme con la multa impuesta puede formular reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días, contados en la forma ya expresada.

La Coruña, 1 de abril de 1971.—El Administrador, José Varela Fernández.—2.031-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Multa de 100.000 pesetas a don Icher Charles Jean, usuario del automóvil marca Citroën DS-19, Matrícula 341 KB 91, incurso en el expediente por falta reglamentaria 50/69, con último domicilio conocido en España en la calle Ronda, sin número, en Aguilar de Campoo (Palencia) y actualmente desconocido.

Multa de 1.500 pesetas a don Herbert Vogler, propietario del automóvil Volkswagen, bastidor 231 GRAU 864.954, domiciliado en Berlín 47, Fritz Reuter Alle 146 a, incurso en el expediente por falta reglamentaria 21/71.

Multa de 3.000 pesetas a don François Walewyns, domiciliado en Anderlecht 134 rue Mayez, propietario del automóvil D. K. W., matrícula 989 YJ, incurso en el expediente por falta reglamentaria 22/71.

Multa de 3.000 pesetas a don César Díez, domiciliado en 5 rue Buegeaud en Brest, propietario del automóvil marca Simca, matrícula 600 NK 29, incurso en el expediente por falta reglamentaria 23/71.

Multa de 3.000 pesetas a don Alfredo Torres Rodríguez, domiciliado en Spa (Bélgica), calle Khrouet 31, propietario del automóvil Simca 1.300, matrícula 27-R-37, incurso en el expediente por falta reglamentaria 24/71.

Multa de 3.000 pesetas a don Michel Cauké, domiciliado en 14 rue Borie en Bordeaux, propietario del automóvil Peugeot, matrícula 4938 BM 33, incurso en el expediente por falta reglamentaria 25/71.

Multa de 1.200 pesetas a don Francisco Martinho, domiciliado en rue du Ruisseau en St. Beuzaire (P. D. D.), propietario del automóvil Renault R-8, matrícula 36 LD 63, incurso en el expediente por falta reglamentaria 26/71.

Multa de 3.000 pesetas a don Fermín González González, domiciliado en Ennigerloh, Siepelkamp 14, propietario del automóvil Opel Record, bastidor 112598987, incurso en el expediente por falta reglamentaria 27/71.

Multa de 3.900 pesetas a don José Luis Dos Santos, domiciliado en 132 Boulevard J. Jaures, Cligny, propietario del automóvil Peugeot 404, matrícula 7507 P 92, incurso en el expediente por falta reglamentaria 29/71.

Multa de 3.000 pesetas a D. E. Pego, que fué propietario del automóvil marca Morris 1.100, matrícula DYA 492-C, incurso en el expediente por falta reglamentaria 30/71.

Multa de 2.100 pesetas a don Emmanuel Cao Fernández, residente en 58 rue de Mollet, en París, propietario del automóvil Renault, bastidor 1755350, incurso en el expediente por falta reglamentaria 31/71.

Multa de 1.800 pesetas a don Fauei Guillemont, domiciliado en 44 rue Carnot en Saint Fons (Rhône), propietario del automóvil Citroën, matrícula 2345 CE 69, incurso en el expediente por falta reglamentaria 32/71.

Multa de 1.000 pesetas a don José Cantó León, domiciliado en Zons, distrito Grevenbroich, Kölnerstrasse 56, propietario del

automóvil Opel Record, matrícula CV-VU-26, incurso en el expediente por falta reglamentaria 33/71.

Multa de 5.100 pesetas a D. R. Jaggioni, que tuvo su domicilio en 78 Amersfoortsestraat Soesterberg (P. B.), y actualmente desconocido, propietario del automóvil Hanomag, matrícula XG.7180, incurso en falta reglamentaria 36/71.

Multa de 1.500 pesetas a don Sergio Cifuentes, domiciliado en 3 rue Laurent Marqueste, en Toulousel, propietario del automóvil Simca Aronde, matrícula 8248 QV 38, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 37/71.

Multa de 6.000 pesetas a don Miguel Cobbo Pérez, domiciliado en Hamburgo 93, Fährstr. 4, propietario del automóvil marca Mercedes Benz 220-S, matrícula HH N 4470, incurso en el expediente por falta reglamentaria 41/71.

Multa de 1.800 pesetas a don Antonio Fialho, domiciliado en el número 33 de la avenida de Bouleaux, en Morsang-Sur-Orge (Essonne), propietario del automóvil marca Ford Taunus, matrícula 494 MI 91, incurso en el expediente por falta reglamentaria 45/71.

Dichas sanciones deberán ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 1 de abril de 1971.—El Administrador.—2.083-E.

VALENCIA

Por esta Administración como resolución al expediente de falta reglamentaria número 82/70, ha sido impuesta a don Hektor Belaid, cuyo domicilio se desconoce, la multa de 1.500 pesetas, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber transcurrido con exceso el plazo de precitado previsto en la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, del automóvil de su propiedad, marca «Renault», matrícula 597 NM 06.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga, procediendo a la reexportación del vehículo en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del ingreso.

Caso de no ser satisfecha la multa, implicará la dación en pago del vehículo, que será vendido en pública subasta, aplicándose el importe a satisfacer la misma debiendo ser ingresado el descuento que quedase si el importe de la venta no alcanzase a cubrir la totalidad de la multa impuesta, procediéndose en su caso, al cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente, o, previamente, recurso de reposición ante el Administrador de la misma, en el plazo de ocho días contados a partir de igual fecha, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Valencia, 3 de abril de 1971.—El Administrador.—2.098-E.

Por esta Administración, como resolución al expediente de falta reglamentaria número 178/69, ha sido impuesta a don José Martorell Ortega, cuyo actual domicilio se desconoce, la sanción de mil quinientas pesetas, por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles al haberse ausentado de España por un periodo superior a dos meses sin solicitar el precintado del vehículo de su propiedad, marca Simca Aronde, matrícula 844 DV-28.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la sanción en el plazo indicado, implicará la dación del automóvil en pago de la misma, vendiéndose en pública subasta, aplicándose el importe obtenido a satisfacer dicha multa, debiendo ser ingresado por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierta si por el importe que se obtuviese en la venta no alcanzase a cubrir la sanción impuesta, procediéndose en su caso, al cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente o, previamente, recurso

de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de ocho días a partir de igual fecha, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.
Valencia, 3 de abril de 1971.—El Administrador.—2.097-E.

Administraciones de Tributos

CORDOBA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970 que regula lo establecido en el Decreto de 20 de noviembre de 1969, se notifica a las Entidades jurídicas que a continuación se relacionan la iniciación de los oportunos expedientes de baja provisional en el índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades por haber sido declarados fallidos sus débitos para con la Hacienda Pública por dicho Impuesto, con la advertencia de que de no satisfacer su importe en el plazo de treinta días causarán baja provisional en el mencionado Índice, comunicándose seguidamente al Registro Mercantil para la correspondiente anotación.

Córdoba, 29 de marzo de 1971.—El Administrador de Tributos, Fernando Rodríguez Ferrer.—1.991-E.

Relación que se cita

Número de Sociedad	Razón social	Domicilio	Débito
C1400822	«Arévalo y Cia., S. R. C.» ...	Córdoba	1.808,74
A1400883	«Rafael Ariza, S. A.»	Córdoba	1.621.807,20
C1400803	«Cabanillas y Perea, S. R. C.»	Pefiarroya-P.	12.000,00
C1400764	«Francisco Carmona Arroyo, S. R. C.»	Puente Genil	121.718,12
A1400882	«Organización Arjona, S. A.»	Córdoba	16.529,25
A1400557	«Robledo y Bou, S. A.»	Puente Genil	149.726,55

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Sergio Gonzalez Ordaz, nacido en Méjico, cuyos demás datos de filiación se desconocen, que tuvo su último domicilio en territorio español, en Barcelona, calle de Juan Sebastián Bach, número 23, piso sexto, 1.º, actualmente en paradero ignorado, para que comparezca en las Oficinas de este Juzgado de Delitos Monetarios, sitas en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, dentro del plazo de quince días que al efecto se le otorgan, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», para recibirle declaración en el expediente número 642-70, que se le instruye por presunto delito monetario, apercibiéndole que si no compareciera en el término concedido se le seguirán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, prosiguiéndose las actuaciones hasta dictar la resolución oportuna.

Madrid, 1 de abril de 1971.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—1.159.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joachim Salzman Dilheim, cuyo último domicilio lo tuvo en Torredembarra (Tarragona), calle Elsmunts, número 39, inculcado en el procedimiento número 259 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín

Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1. Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»;

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—1.275.

Tribunales Provinciales

ALGECIRAS

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la

vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 65/71 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Abdeslam Ben Mohamed.

3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de dieciséis días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de marzo de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.154.

Por el presente se hace saber a Abdelaziz Abdelaziz, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 119/71, y que ha sido valorada en 775 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 3 de abril de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.049-E.

Por el presente se hace saber a Mudsa Jalifi Abdeslam, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 53/71, y que ha sido valorada en 500 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 3 de abril de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.048-E.

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de Juan Carlos Teixidó Escrivá y José Portada Max, sancionados con otros en el expediente 178/70, que interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por Antonio Servera Gayá y Pedro Tejedor Martín, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba indicado, se les advierte que, según determina el artículo 130 de la vigente Reglamentación de Procedimiento en las Relaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 30 de marzo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.989-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Boto Fernández y Santiago Nivia Martín, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por Raúl Cabezas González, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 24 de febrero de 1971, al conocer del expediente número 178/1970, por aprehensión de automóvil, se le comunica a ustedes, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1971.—El Secretario del Tribunal.—2.119-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Dionisio Hernández Sánchez, sin domicilio conocido, inculpa-do en el expediente número 101/71, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 31.388,56 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que

a las diez horas del día 26 de mayo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de abril de 1971.—El Secretario del Tribunal.—2.270-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los propietarios de los automóviles afectos a los expedientes que se detallan a continuación, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen:

Expediente 13/71, automóvil Peugeot 404, matrícula SJ-215-B, con número de motor 4702103 y de chasis 404-4106590, y automóvil Ford Taunus que ostenta la matrícula 243-Jd-84, con número de motor LL51141211 y de chasis 212-1141211, transportando estos dos automóviles 14.650 cajetillas de tabaco extranjero, valorado todo ello en 334.215 pesetas.

Expediente 18/71, automóvil Opel Diplomat, ostenta la matrícula 671-GD-78, con número de motor 283V02701F0II3JG y de chasis 563292621, el cual transportaba 9.000 cajetillas de tabaco extranjero, valorado todo ello en 180.030 pesetas.

Estos expedientes han sido instruidos por aprehensión de los citados vehículos y del tabaco a que se hace referencia, y que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio las supuestas infracciones cometidas, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diecisiete horas del día 22 de abril de 1971, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en el artículo 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 31 de marzo de 1971.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Presidente.—2.063-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero del propietario del automóvil marca «Triumph», sin placas de matrícula, motor CT-35293, abandonado sin documentación en Salou (Vilaseca), se le hace saber por la presente que, valorado el automóvil en 70.000 pesetas, se ha dictado providencia en el expediente 2/71, que se le ha instruido, calificando en principio la infracción de contrabando de mayor cuantía, de la competencia del Pleno de este Tribunal, a fin de que pueda interponer recurso contra dicha providencia durante el día siguiente al en que se publique esta cédula ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Igualmente se le notifica que el día 5 de mayo de 1971, a las doce horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuyo acto deberá asistir personalmente, acompañado, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, con-

forme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presente o proponga las pruebas que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Tarragona, 25 de marzo de 1971.—El Secretario, Juan Massó.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—1.970-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta de sus plazas entre los Médicos titulares de Talavera de la Reina, barrio de Gamonal (Toledo) y de Villanueva del Arzobispo (Jaén), don Antonio Carrillo Martínez y don Manuel Alcalá Alejo, respectivamente

Los Médicos titulares de Talavera de la Reina, barrio de Gamonal (Toledo), y de Villanueva del Arzobispo, distrito segundo (Jaén), don Antonio Carrillo Martínez y don Manuel Alcalá Alejo, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los Médicos titulares y los Ayuntamientos interesados, en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Juntas Provinciales de Asistencia Social

VALLADOLID

Relación undécima (cincuenta y tres total) de solicitantes por ancianidad desvalida, a los que se ha concedido por esta Junta ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social. (Decreto de 14 de junio de 1962.)

Capital

Inés Hernando Tomé.
Andrea Santos Pedrejón.
Agustina Fernández Asensio.

Provincia

Basilia Bargaz Martín.
Nicolasa Martín Pastor.
Narcisca Sandoval Salgado.
María Rodríguez Ruiz.
Teodora Román Bernardo.
Marcela Martín Bermejo.
Marcela Martínez Mayoral.
Gabriela Anastasia Marín Ordóñez.
Gervasia Catalina Carro.
Felisa Martínez Criado.
Bilvina Rodríguez Chaves.

Valladolid, 1 de abril de 1971.—El Secretario de la Junta.—2.069-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas. E-1590

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Sánchez de Ibarquien y Bustamante, calle Cruz, número 16, en Sevilla.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibañez Escobar, calle Huelva, número 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 10,78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete, margen izquierda.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: El Coronil (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—865-D.

Concesión de aguas públicas. E-1.594

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Andanuy Ruiz de Almodóvar.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibañez, Calle de Huelva, 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—912-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección Industria

Instalaciones eléctricas.—AT. 222.—Acjp

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Ampliación de potencia de 50 a 100 KV. del C. T. denominado «Huertas de la Gorda», en Cáceres, destinado a los servicios de alumbrado y fuerza motriz en la zona.

Presupuesto: 80.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.242-B.

Instalaciones eléctricas.—AT. 1.877.—Acjp

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea aérea de 137 metros con origen en la de circunvalación de Trujillo, en conductores aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados y línea subterránea de 42 metros con origen en el apoyo fin de línea aérea anterior, en conductor de Cu de 3450 milímetros cuadrados de sección, terminado en las inmediaciones del hostal «Emilia», para el servicio del mismo y zona adyacente, en Trujillo.

Presupuesto: 380.175 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 13 de abril de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.241-B.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas.

Expediente número 26.488

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en varios lugares del Ayuntamiento de Carballo.

Características: Se cambia la tensión de 10 kV. a 15 kV. en las siguientes E. T.: «Cances», de 30 kVA.; «Cances da Vila», de 15 kVA.; «Joanes», de 10 kVA.; «Las Torres», de 20 kVA., y se instala una nueva en el lugar de «Serantos», de 20 kVA., todas con una relación de transformación de 14.500 ± 5 por 100/230-133 voltios, y serán alimentadas por las actuales líneas que se conectarán con la línea a 15 kV. Bértoa-Buño, en las que se sustituirán los postes y aisladores.

Presupuesto: 1.317.016,40 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 27 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—875-D.

LUGO

Solicitudes de permisos de investigaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.217. «Ampliación a Frangulla». Feldespato. 20. San Cosme de Barreiros. 17 de febrero de 1971, número 39.
- 5.218. «Izarbe». Feldespato. 200. San Cosme de Barreiros. 11 de febrero de 1971, número 34.
- 5.220. «Amaya». Feldespato. 24. Cervo. 4 de febrero de 1971, número 28.
- 5.221. «Blanca». Feldespato. 300. Alfoz de Valle de Oro. 4 de febrero de 1971, número 28.
- 5.224. «Constancia número 6». Plomo, cobre y cinc. 55. Folgoso de Caurel. 19 de febrero de 1971, número 41.
- 5.225. «Constancia número 7». Plomo, cobre y cinc. 898. Folgoso de Caurel. 16 de febrero de 1971, número 38.
- 5.227. «Constancia número 8». Plomo, cobre y cinc. 162. Folgoso de Caurel. 16 de febrero de 1971, número 38.
- 5.228. «Constancia número 9». Plomo, cobre y cinc. 114. Folgoso de Caurel. 4 de marzo de 1971, número 52.
- 5.229. «Isabela». Plomo. 3.600. Incio y Samoz. 2 de marzo de 1971, número 50.
- 5.250. «Villamayor». Magnesita. 594. Incio y Sarria. 3 de marzo de 1971, número 51.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Lugo, 9 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA.

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Raimundo Echevarría Roy, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 31 de marzo de 1971.—El Presidente, Rodolfo Espá.—942-D.

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.653, de 11.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, a favor de don Luis Serra Saiz, de Playa de Aro (Gerona), si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Gerona, 16 de abril de 1971.—El Secretario, Ginés Contreras.—1252-6.

BANCO DE LA EXPORTACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, el Banco de la Exportación aplicará a las operaciones que se detallan los siguientes tipos de interés preferente, a partir del 5 de abril hasta nuevo aviso:

1. Operaciones de Crédito:
 - 1.1. Descuento financiero: 7,25 por 100 anual.
 - 1.2. Créditos en póliza: 7,25 por 100 anual.
 - 1.3. Créditos con intereses compensados: 7,25 por 100 anual.
 - 1.4. Anticipos sobre letras: 7,25 por 100 anual.
2. Operaciones de crédito con garantía real (mercaderías o títulos-valores): 7 por 100 anual.
3. Operaciones de descuento comercial:
 - 3.1. Hasta noventa días: 6,25 por 100 anual.
 - 3.2. Más de tres meses hasta seis meses: 6,75 por 100 anual.
 - 3.3. Más de seis meses hasta dieciocho meses: 7 por 100 anual.
4. Operaciones de crédito y descuento de dieciocho meses hasta tres años: 7,75 por 100 anual.
5. Operaciones de crédito y descuento a plazo superior a tres años, se establecen los siguientes tipos de interés, incluidas comisiones:
 - 5.1. Máximo: 2,50 por 100 trimestral.
 - 5.2. Preferente: 2 por 100 trimestral.

Valencia, 13 de abril de 1971.—3.364-C.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR LTD.

(Bank of London & South America Ltd.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1969), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 5 de abril de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipo preferencial para operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses: 7 por 100.

Tipo preferencial para operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años: 7,75 por 100.

Operaciones por plazo superior a tres años:

Tipo de interés preferencial (incluida comisión): 9,75 por 100.

Tipo de interés máximo (incluida comisión): 10 por 100.

Madrid, 13 de abril de 1971.—3.398-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUNA

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo de 1971, a las diecinueve horas, en el Palacio de las Naciones de la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona, avenida de María Cristina, Parque de Montjuich, con el siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Junta.
2. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 1970.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año.
4. Nombramiento de Consejeros.
5. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1971.
6. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Para el caso de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el siguiente día, a la misma hora.

Barcelona, 19 de abril de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.490-C.

BANCA SANCHEZ DE CACERES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 3 de abril de 1971, se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales que esta Banca aplicará en las operaciones activas que formalice a partir del día 6 del actual mes de abril, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
A. Plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	6,50
Crédito en letra:		
Descuentos financieros	7,50	7,00
Créditos personales en pólizas	7,50	7,25
Créditos personales en letras:		
Intereses compensables	7,50	7,15
Anticipos con garantías de letras	7,50	6,75
Créditos en pólizas con garantía de mercaderías	7,50	7,00
Créditos en pólizas con garantía de valores industriales	7,50	7,00
Créditos en pólizas con garantía de Tesoros	7,50	7,00
Créditos en pólizas con garantía de amortizables	7,50	7,00
Créditos en pólizas con garantía de otros valores del Estado	7,50	7,25
B. Plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	8,00	7,75
C. A más de tres años (incluida comisión)	10,00	9,75

Cáceres, 14 de abril de 1971.—1.254-6.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUNA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas, así como el máximo en las pasivas o a más de dos años, que formalice a partir del 18 de abril de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	%
Operaciones pasivas	
Imposiciones a más de dos años	6,75
Imposiciones a cuatro años	7,25
Operaciones activas	
Descuento comercial:	
Hasta dieciocho meses, interés privilegiado	5,75
A plazo superior a dieciocho meses, tipo de interés privilegiado	7,—
Créditos y préstamos:	
Hasta un plazo de dieciocho meses, tipo de interés privilegiado	6,—
A plazo superior a dieciocho meses, tipo de interés privilegiado	7,—

A las mismas operaciones, a plazo superior a tres años: Interés máximo, 10,75 por 100; interés privilegiado, 8,25 por 100 (incluidas comisiones en ambos tipos).

Barcelona, 17 de abril de 1971.—El Director, Manuel Marín Bechini.—3.406-C.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 5), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 5 de abril de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	6,75	7,00
Créditos personales en póliza	7,40	7,50
Créditos en letra	7,25	7,50
Créditos en letra con intereses compensables	7,40	7,50
Anticipos con garantía de letra u otros efectos	7,00	7,50
Créditos con garantía de mercancías	7,25	7,50
Créditos con garantía de valores	7,00	7,50
Créditos con garantía de bonos del Tesoro	6,90	7,50
Créditos con garantía de fondos públicos	7,10	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,40	7,50
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase.	7,90	8,00
Operaciones por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,75	10,25

Madrid, 14 de abril de 1971.—3.377-C.

BANCA MARCH

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 5 de abril de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,75	7,00
Créditos con garantía personal en póliza	7,40	7,50
Crédito en letra	7,25	7,50
Crédito en letra con cuenta compensación	7,40	7,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,00	7,50
Crédito con garantía de mercaderías	7,25	7,50
Crédito con garantía de valores industriales	7,00	7,50
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	6,90	7,50
Crédito con garantía de fondos públicos	7,10	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,40	7,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses hasta tres años:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Créditos y préstamos de cualquier clase	7,90	8,00
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,75	10,50

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1971.—3.378-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (S. E. A. T.)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones, emisión de octubre de 1970, de esta Sociedad que a partir del día 15 del presente mes de abril quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha

fecha y correspondientes al cupón número 1, por un importe líquido de 40 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 105,26 pesetas.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.025-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(S. E. A. T.)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones, emisión de abril de 1968, de esta Sociedad que a partir del día 15 del presente mes de abril quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 6, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto sobre las Rentas del Capital concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de 71,02 pesetas, a cuyo importe correspondería, si no existiera la citada reducción, un Impuesto sobre las Rentas del Capital de 17,04 pesetas.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.024-D.

INDUSTRIAS METALICAS ANDALUZAS, S. A.

(I. M. A. S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad «Industrias Metálicas Andaluzas, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle Santas Patronas, 24, de Sevilla, en primera convocatoria, el día 8 de mayo, a las doce horas, y en segunda el día 10 de mayo.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la última Junta general ordinaria.
- 2.º Presentación de la Memoria y balance del ejercicio de 1970 para su examen y aprobación, si procede.
- 3.º Aprobación de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1971.
- 5.º Designación de Interventores del acta de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 17 de abril de 1971.—3.382-C.

S. A. PURASAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para celebrar en el domicilio social, y en primera convocatoria, Junta general ordinaria, a las doce horas del día 8 de mayo de 1971, con arreglo al siguiente orden del día:

Tomar acuerdos sobre la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Consejo relativos al ejercicio de 1970.

Zaragoza, 17 de abril de 1971.—El Secretario del Consejo.—1.009-D.

COMERCIAL DE BEBIDAS, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera San Sebastián, kilómetro 4, junto al surtidor de gasolina Echegarri-Vizcaya, el próximo día 7 de mayo de 1971, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 8, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 14 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.019-D.

C. E. S. A.

COSECHEROS EMBOTELLADORES, SOCIEDAD ANONIMA

«Cosecheros Embotelladores, S. A.», de Noblejas, convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, camino de Villatobas, 4, el próximo día 26 del corriente, y a las diez de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- Adquisición de maquinaria.
- Adquisición de envases.
- Reforma de los estatutos.
- Reforma planta embotelladora.
- Renovación cargos del Consejo de Administración.
- Financiación para inversiones.
- Ruegos y preguntas.

Noblejas, 7 de abril de 1971.—El Secretario, Adelaido Rodríguez Escobar.—1.018-D.

COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA, S. A.

(CIMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el local social, sito en Toledo, avenida General Villalba, 8, para tratar del siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balances, cuentas de resultados y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1970.
- 3.º Nombramiento y remoción de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores y suplentes para el ejercicio 1971.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la misma Junta.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán justificar su derecho en la forma prevista en el artículo 14 de los estatutos.

Toledo, 16 de abril de 1971.—1.253-6.

CREDITOS VITORIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos doce y quince de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo de 1971, a las diecinueve treinta horas en el domicilio social, sito en Arquillos, 10, 2.º, Vitoria, en primera convocatoria, y en su defecto, si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, 12 de mayo de 1971, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y acordar, en su caso, sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consecuente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.
- 2.º Modificación del artículo sexto de los estatutos sociales.
- 3.º Posible participación en nuevas Sociedades.
- 4.º Admisión de nuevos accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 15 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo.—1.012-D.

INDUSTRIAS A B C, S. A.

MONDRAGON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (paseo de Arrasate, número 43) el día 29 de mayo próximo, a las once horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda el día 31 de mayo, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970.

Mondragón, 10 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.213-6.

INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, S. A.

(I. P. I. A. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 15 de junio del año en curso, en el domicilio social, C/C, número 3 del polígono industrial de Maipica (Zaragoza), y en segunda, si pro-

SOCIEDAD ANONIMA DE ALMACENES DE PRODUCTOS ELECTRICOS

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Compañía hace público que en Junta general extraordinaria y universal, de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1970, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver en dicha fecha esta Sociedad.
2. Que el balance de disolución reza así:

Cuenta	Activo	Pasivo
Pérdidas y Ganancias del ejercicio	544.144,20	
Pérdidas ejercicios anteriores	426.970,12	
Pérdidas en liquidación de la Sociedad	200.242,76	
Capital		1.000.000,—
Absorción pérdidas por socios		171.357,08
Suma	1.171.357,08	1.171.357,08

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Consejo de Administración.—3.599-C.

cede, el día siguiente hábil, en la misma sede y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.
- 2.º Informe y nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Asuntos generales.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Zaragoza, 12 de abril de 1971.—El Consejero Delegado, Rodolfo Vettori.—992-D.

FORJAS Y ACEROS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social en Villafranca de los Barros (Badajoz), a las doce horas del día 18 de mayo próximo en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora, del día siguiente, si hubiere lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970, así como de la gestión del Consejo de Administración y Dirección General llevada a efecto en el expresado ejercicio.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta, para asistir a la Junta, el contenido de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales vigentes.

Villafranca de los Barros, 12 de abril de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rengifo y Fernández de Soria.—3.346-C.

PROMOCIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, S. A.

Aviso

«Promociones Mobiliarias e Inmobiliarias, S. A.» (PROMISA), con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 59, en Junta general y universal de accionistas de 10 de noviembre de 1970 acordó la disolución de la Sociedad por cese de sus actividades, conforme a lo previsto en el número 2 del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951, lo que se pone en general conocimiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 153 y concordante de la citada Ley.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Liquidador.—3.345-C.

**COMPANIA FABRIL DE ACEITES
VEGETALES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de mayo de 1971, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el domicilio social, Avenida del Generalísimo Franco, número 460, principal, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado el 31 de diciembre de 1970 y la Memoria presentados por el Consejo de Administración.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 4.º Propuesta de ampliación de la Gerencia con el nombramiento de otro titular, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, y
- 5.º Asuntos generales.

Barcelona, 20 de abril de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Lucas.—1.301-5.

VILACASA, S. A.

«Vilacasa, S. A.», en la reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en el día de la fecha, se acordó por unanimidad la convocatoria de una Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Edificio Eurobuilding el próximo día 11 de mayo, a las diecinueve horas.

El objeto de esta reunión será:

- 1.º Deliberación y acuerdo, en su caso, sobre el aumento del capital social.
- 2.º Adición de un párrafo al artículo 16 de los Estatutos, admitiendo la posibilidad de un Comité de Gestión y Asesoramiento.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros dentro de los límites previstos en el artículo 16 de los Estatutos.
- 4.º Creación de una Secretaría del Consejo, sin la condición de Consejero.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Ruiz de Alegría y Cardona.—3.554-C.

GASHIL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo de 1971, a las seis horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 12, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social de Torrejón de la Calzada, conforme al siguiente orden del día: censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior; resolución sobre la distribución de beneficios; nombramiento de censores de cuentas y provisión, en su caso, de las vacantes del Consejo de Administración.

Los señores accionistas deberán tener constituidos los depósitos de sus acciones con la póliza intransferible, a su nombre, de operaciones al contado en un establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Consejo de Administración.—3.561-C.

**INDUSTRIAS CARBONICAS
AMPURDANESAS, S. A.****FIGUERAS (GERONA)**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Besalú a Rosas, kilómetro 28,280, de esta plaza, a las diecisiete horas del día 13 de mayo del corriente año, en primera convocatoria o, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social correspondiente a 1970.
- 2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vilatenim, 20 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.598-C.

**EUROPISTAS CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

Asamblea del Sindicato de Obligacionistas, correspondiente a la emisión realizada el día 29 de noviembre de 1968

Se convoca reunión de la Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, María de Molina, 37, planta 8, Madrid, el próximo día 10 de mayo, a las once horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero: Aprobación o censura, en su caso, de la actuación del Comisario provisional.
- Segundo: Confirmación del mismo en su cargo o designación de la persona que haya de sustituirle.
- Tercero: Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato.
- Cuarto: Ruegos y preguntas.
- Quinto: Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Comisario provisional, Secundino Martínez Martínez.—1.061-D.

**EUROPISTAS CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

Asamblea del Sindicato de Obligacionistas, correspondiente a la emisión realizada el día 11 de julio de 1969

Se convoca reunión de la Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, María de Molina, 37, planta 8, Madrid, el próximo día 10 de mayo, a las once treinta horas y con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero: Aprobación o censura, en su caso, de la actuación del Comisario provisional.
- Segundo: Confirmación del mismo en su cargo o designación de la persona que haya de sustituirle.
- Tercero: Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato.
- Cuarto: Ruegos y preguntas.
- Quinto: Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Comisario provisional, Francisco Ausán Murguiza.—1.060-D.

**EUROPISTAS CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

Asamblea del Sindicato de Obligacionistas, correspondiente a la emisión realizada el día 10 de agosto de 1970

Se convoca reunión de la Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, María de Molina, 37, planta 8, Madrid, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero: Aprobación o censura, en su caso, de la actuación del Comisario provisional.
- Segundo: Confirmación del mismo en su

cargo o designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero: Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

Quinto: Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Comisario provisional, Francisco Gómez-Cano Gómez.—1.059-D.

PEDRO DOMEcq, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio de Jerez de la Frontera, calle San Ildefonso, número 3, el día 12 de mayo próximo, a las trece horas, para tratar del siguiente

Punto único.—Nombramiento de Consejero, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 34 de los Estatutos, párrafo 3.º

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de la Sociedad.

Caso de que por falta de número no pueda celebrarse esta Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda, el día 13 del mismo mes y a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Jerez de la Frontera a 19 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Domecq, Marqués de Domecq.—3.600-C.

**PRODUCTOS QUIMICOS IBERICOS,
SOCIEDAD ANONIMA****(PROQUIBER)**

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica a todos los efectos que en la Junta general universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 20 de abril de 1971 se acordó reducir el capital social en ciento seis millones seiscientos catorce mil pesetas.

Madrid, 21 de abril de 1971.—Un Administrador, Juan Miró Chavarría.—3.594-C.
1.º 22-4-1971

DERIVADOS DEL ETILO, S. A.**Convocatoria**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Derivados del Etilo, S. A.», a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 14 de mayo de 1971, a las doce horas de la mañana y, en segunda convocatoria, el día 15 de mayo de 1971, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Informe sobre la gestión social y censura de la misma y, en su caso, ejercicio de acción y exigencia de responsabilidad frente a los miembros del Consejo de Administración.

3.º Aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 1970.

4.º Acuerdo sobre la distribución de beneficios.

Villaricos, Cuevas del Almanzora, Almería, 20 de abril de 1971.—Un Consejero, Jesús Carreño Ayarza.—3.563-C.

EL CORTE INGLES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión del día 19 de abril de 1971, acordó la convocatoria de Junta

general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle de Preciados, número 3, de Madrid, el día 16 de mayo de 1971, a las doce horas, y al siguiente día, y a la misma hora, en el indicado domicilio, en segunda convocatoria para el supuesto de que no concurra a la primera el número suficiente de accionistas para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio y deliberación sobre la procedencia de un aumento de capital social en la cuantía que la propia Asamblea acuerde
- 2.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia deberán recogerse en la Secretaría del Consejo de Administración, Preciados, número 3, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, previa la necesaria justificación en forma de la titularidad de las acciones, bien mediante depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad con la misma antelación, o con la presentación del resguardo de depósito bancario, en su caso.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo.—3.581-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Junta general de accionistas

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que no habiendo llegado al quórum necesario para poder celebrar en primera convocatoria la Junta general el día 26 del corriente mes, tendrá lugar la misma en segunda convocatoria, el siguiente día 27 del actual, martes, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, de acuerdo con lo previsto en el anuncio-convocatoria.

Bilbao, 21 de abril de 1971.—El Consejo de Administración.—3.593-C.

CONSERVAS IBERICAS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 22 de marzo de 1971, acordó convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 14 de mayo de 1971, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuera menester, el día 17, a la misma hora.

El orden del día de la Junta, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, avenida del Generalísimo, 67-A, Madrid, será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970, así como de la gestión del Con-

sejo de Administración durante dicho período.

- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.

- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971.

- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Biarent.—3.595-C.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general extraordinaria de 22 de marzo último, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 1971, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso para el siguiente día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, calle de San Vicente de Paul, sin número, de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

- 1.º En relación con el punto cuarto del acuerdo de la citada Junta estudiar y considerar la conveniencia de aprobar, en su caso, soluciones económicas adecuadas a la situación de la Sociedad.

2.º En relación con los puntos segundo y tercero del orden del día de la convocatoria de la Junta extraordinaria citada, someter a la consideración de los señores accionistas el inventario balance y valoración del patrimonio de la Sociedad, cerrado el día anterior de la celebración de la Junta.

3.º Visto el resultado del punto anterior, estudiar, si procede, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y medidas derivadas del mismo y artículos siguientes.

4.º A petición de señores accionistas que representan más del 10 por 100 del capital, considerar la posibilidad de regularizar la cuenta pendiente con «Naviera Balear, S. A.»

- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de cinco acciones, como mínimo, que con cinco días naturales de antelación a la celebración de la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad o bien certificado acreditativo de tenerlas depositadas e inmovilizadas a estos efectos en una Entidad bancaria.

Palma de Mallorca, 17 de abril de 1971.—El Administrador judicial, Santiago A. Llull de Diego.—1.070-D.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general de accionistas, que habrá de celebrarse en Madrid, calle de Arapiles, número 14, planta baja, el día 10 del próximo mes de mayo, a partir de las trece horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1970.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que deseen asistir a la Junta, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 157, de esta capital, en donde estarán a su disposición quince días antes de la celebración de la Junta, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

También podrán retirarse las tarjetas de asistencia a través de los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Banco Industrial de León.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Consejo de Administración.—1.312-9.

PINEDA PALS, S. A.

En liquidación

Disolución de la Sociedad

A los efectos de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace constar que se ha acordado la disolución de esta Sociedad mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Ignacio Braquehais García, sustituto legal de don Rafael Ruiz Gallardón, de fecha 23 de marzo de 1971.

Manresa, 13 de abril de 1971.—El Liquidador de la Sociedad, Manuel Guerrero de Castro.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	3,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	900,00 ptas.
Extranjero	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.